

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de don Mariano López Rodríguez y don Eusebio Saldaña Carrasco, con domicilio en Madrid, calle Cáceres, 45, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a don Mariano López Rodríguez y don Eusebio Saldaña Carrasco, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo sin número, línea a Casatejada, propiedad de Iberduero, S. A.
Final: C. T. proyectado.
Término municipal afectado: Casatejada.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio, 13,2 KV.
Longitud en metros: 2.024.
Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,10 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Boyeril.
Número de transformadores: 2.
Tipo: Interior 75 KVA. Intemperie 50 KVA.
Potencia: 75 y 50 KVA.
Relación de transformación: 13.200 ± 5 % / 380-220 V.
Presupuesto en pesetas: 5.712.395.
Finalidad: Regadío, alumbrado vivienda y nave aprisco.
Referencia del expediente: AT-4.164.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de octubre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,
MANUEL CASADO RUIZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Agustín Bote Belenes, con domicilio en Alcuéscar, calle Calvo Sotelo, 88, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Agustín Bote Belenes, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 6, línea E. O. Cruce Herrerías-Torre de Santa María.
Final: C. T. proyectado.
Término municipal afectado: Alcuéscar.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Longitud en metros: 75.
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,1 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Viña El Cordel.
Número de transformador: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 13.200 ± 5 % / 380-220 V.
Presupuesto en pesetas: 1.330.260.
Finalidad: Electrificación rural.
Referencia del expediente: AT-4.093.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de octubre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,
MANUEL CASADO RUIZ